



# Resolución Directoral

Lima, 26 de Julio de 2018

Visto el Expediente Nº 18-025789-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 004-2018-CSST-HNHU en donde el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita la aprobación de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley Nº 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 22 de la Ley Nº 29783, dispone: "El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe: a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades., b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización, c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo y d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, con Nota Informativa Nº 004-2018-CSST-HNHU, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que la propuesta de Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue ha sido evaluada, revisada y que mediante Acta Nº 003-2018 los Integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución han aprobado dicha propuesta;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 304-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

TAP. ELVA YOLANDA SALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

27 JUL. 2018

079

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.



**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OACh/Marlene G.  
Distribución  
( ) D.A  
( ) Comité de SST  
( ) Of de Asesoría Jurídica  
( ) OCI  
( ) Archivo

## POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

### Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo y así contribuir con el desarrollo del personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para lo cual fomentaremos una cultura de prevención de riesgos laborales y contaremos con un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la Institución.

Consideramos que nuestro capital mas importante es el recurso humano y somos conscientes de nuestra responsabilidad social, por lo nos comprometemos a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores, a mejorar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### Objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Promover la salud y seguridad del personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, personal en formación y a quienes visitan o utilizan nuestras instalaciones generando las condiciones para el cambio de actitud y conductas seguras.
2. Fomentar la participación activa del personal en prevención de riesgos de trabajo de las actividades que realiza a través de la difusión, concientización, capacitación y control en temas de seguridad y salud en el trabajo.
3. Generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos.
4. Implementar la mejora continua de procesos orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asignando los recursos correspondientes.
5. Cumplir con todas las disposiciones legales sobre higiene, seguridad y salud en el trabajo.
6. Fomentar la capacitación de todo el personal de la Institución en materia de seguridad y salud en el trabajo.



*J. V. Solares*  
TAR. EDER ALVARADO ALVARADO CASTRO  
PEDIATRIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
válido para uso institucional

27 JUL. 2018

079  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista